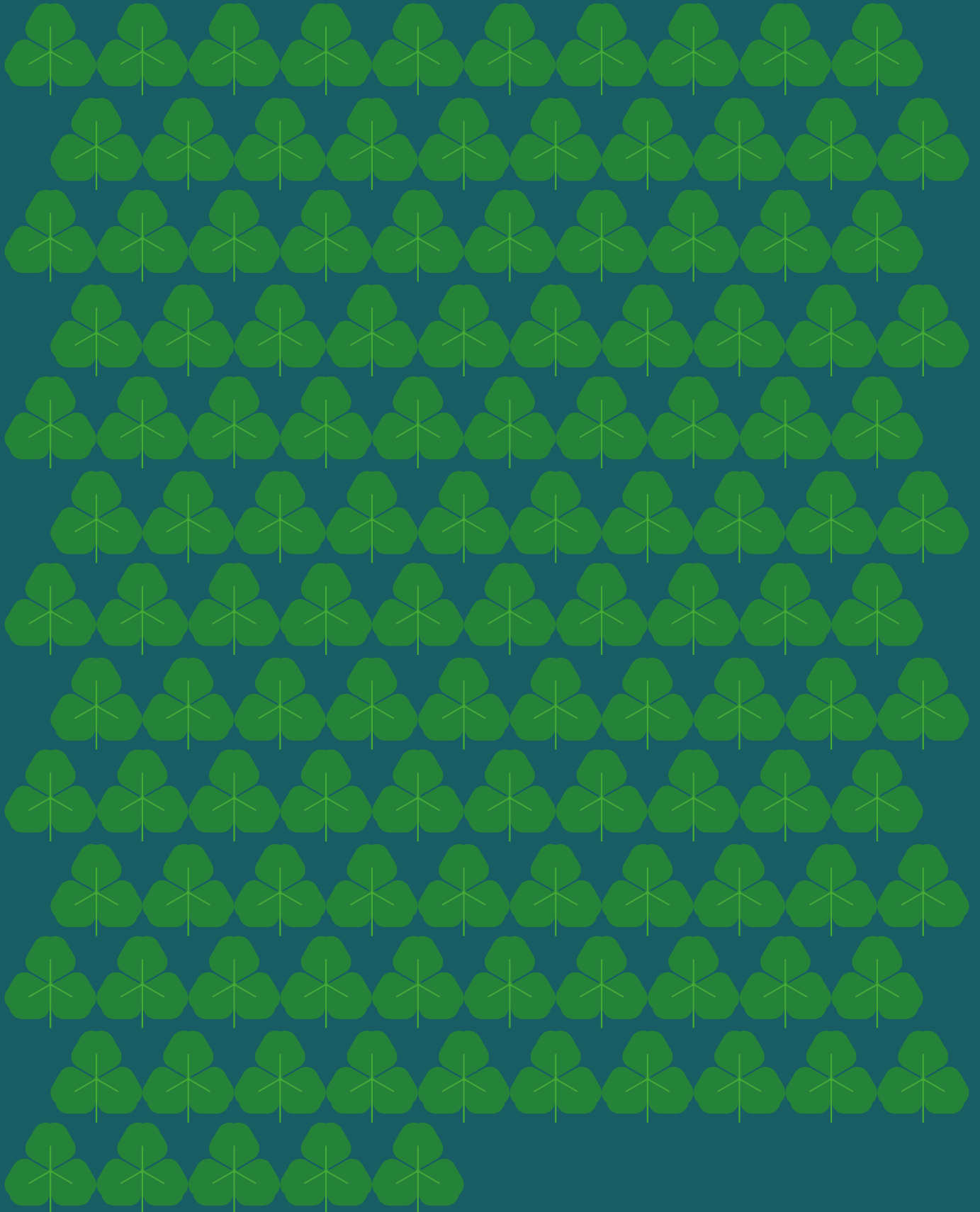


Estancias  
Lingüísticas  
en Irlanda  
2019



**Estancias  
Lingüísticas  
en Irlanda  
2019**

**Convocatoria de  
125 plazas de Estancias  
Lingüísticas en Irlanda  
para jóvenes del  
municipio de Murcia**



# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

## **Desarrollo de las estancias**

Se establecen dos turnos:

### **Primer turno**

—del 7 al 28 de julio de 2019 con 75 plazas.

### **Segundo turno**

—del 4 al 25 de agosto de 2019 con 50 plazas.

Las estancias tendrán las siguientes características:

—Se desarrollarán en la ciudad de Dublín, con un total de 20 clases lectivas a la semana para cada uno de los turnos indicados, incluyendo libros de texto, excursiones y otras actividades complementarias de ocio y tiempo libre.

—El alojamiento se realizará en familias residentes en dicha ciudad, en régimen de pensión completa.

—Los traslados de ida y vuelta desde Murcia, se incluyen en la programación y fechas indicadas.

—Se expedirá certificado de participación de la estancia, por parte de las instituciones que impartirán los cursos.

—Se articulará un dispositivo técnico para el seguimiento de las estancias, incluyendo monitores que acompañarán permanentemente a los grupos durante todo el periodo de duración.

Con la suficiente antelación habrá una reunión con todos los seleccionados, con la finalidad de informar puntualmente sobre los detalles logísticos y de organización concernientes a las estancias.

# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

## **Precio de las estancias**

El precio de la estancia, que está sujeto a su aprobación por el Pleno de la Corporación, es de **1.200,00 €** por participante, ya descontada la aportación económica que realiza el Ayuntamiento de Murcia; incluyendo además del curso, alojamiento, manutención, actividades extraescolares y viajes de ida y vuelta desde Murcia a Dublín, lugar donde se realizarán las estancias.

\*En el precio de la estancia, no van incluidos los desplazamientos diarios que realice el participante en la ciudad de Dublín.

## **Requisitos**

- a)** Nacidos entre los años 1994 y 2004, ambos inclusive.
- b)** Los participantes deberán estar empadronados en el Municipio de Murcia con anterioridad al 1 de abril de 2019.

## **Inscripciones**

1. El plazo de inscripción será desde el día 12 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive.
2. Las solicitudes se presentarán ONLINE través de Internet, cumplimentado el formulario en la web **[www.informajoven.org](http://www.informajoven.org)**.
3. Solamente se podrá solicitar uno de los turnos convocados.

# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

## Proceso de selección

*Primero.*- Tendrán prioridad para participar en las estancias convocadas por el Ayuntamiento de Murcia, los solicitantes que no hayan sido beneficiarios en la convocatoria del año 2018. En caso de que el número de solicitantes preferenciales sobrepase las plazas convocadas en cada uno de los turnos establecidos, se procederá a la realización de un **sorteo público** al objeto de establecer el orden de prelación para cada turno y las listas de espera para la cobertura de las vacantes que se puedan producir.

*Segundo.*- En el supuesto de que las plazas sean cubiertas por los solicitantes preferenciales, los participantes que hayan sido beneficiarios en la convocatoria del año 2018, pasarán directamente a formar parte de la lista de espera del turno solicitado, ordenándose igualmente mediante sorteo público, al objeto de ocupar por orden de prelación las vacantes que se puedan producir.

Una vez terminado el plazo de inscripciones, se publicarán con efectos de notificación, las listas de admitidos y excluidos para el sorteo, en las oficinas del Servicio Municipal de Juventud y en la página web **[www.informajoven.org](http://www.informajoven.org)**, concediendo un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación para la presentación de reclamaciones.

# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

En las listas de admitidos para el sorteo, los solicitantes estarán numerados correlativamente, comenzando por el número 1 y hasta el número total de solicitudes admitidas. El orden de numeración se corresponderá con el orden de registro de las solicitudes, según fecha y hora de presentación; numerándose en primer lugar las preferentes y a continuación las no preferentes.

El sorteo será público y consistirá en la extracción para cada uno de los turnos de un número, que fijará el orden de preferencia para ocupar las plazas de cada turno.

Las listas quedarán ordenadas de la siguiente forma: en primer lugar el solicitante de la lista cuyo número coincida con el extraído, y correlativamente hasta el final de la lista, continuando con el solicitante que tuviera el número 1 en la misma lista y hasta el que tuviera el número anterior al extraído en el sorteo.

Las listas de seleccionados resultante del sorteo, se publicarán en los mismos lugares, seguida de las listas de espera para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produzcan.

*Tercero.*- Junto a las listas definitivas de seleccionados, se anunciará la forma y plazo para efectuar el pago correspondiente a cada turno. Si no se hiciese dentro de este plazo se entenderá

# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

como renuncia y se procederá automáticamente a cubrir las plazas vacantes con las personas de la lista de espera, igualmente siguiendo el orden del sorteo.

El número de plazas vacantes, el plazo y forma para cubrirlas se comunicará a través de web **[www.informajoven.org](http://www.informajoven.org)**.

## **Documentación a presentar**

En las fechas que se indicarán oportunamente en la web **[www.informajoven.org](http://www.informajoven.org)**, los seleccionados deberán presentar en las oficinas del Servicio de Juventud la siguiente documentación:

- Justificante del pago.
- Ficha médica, según modelo que se podrá descargar, igualmente, en la citada página web.

# Estancias Lingüísticas en Irlanda 2019

## **Otras normas de interés**

Cuando por causas imputables al Ayuntamiento de Murcia, el servicio o la actividad no se preste, se procederá a la devolución del importe correspondiente. En caso de renuncia por parte del participante habiendo efectuado previamente el pago de la estancia, únicamente se procederá a la devolución del importe abonado, si este se solicita con la suficiente antelación y la plaza se ocupa de forma efectiva por otra persona.

De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Servicio Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**La información sobre la convocatoria, así como la publicación de listados, podrá consultarse en la página [www.informajoven.org](http://www.informajoven.org) y en las oficinas del Servicio Municipal de Juventud.**





**Ayuntamiento  
de Murcia**